



**AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---**

**EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO**



# **Boy Scouts de Chile**

**El Consejo de Grupo**



**AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---**

**EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO**



## INTRODUCCIÓN

El **Equipo Nacional de Adiestramiento (E.N.A.)** consciente del valor que tiene para el buen funcionamiento de un **Grupo Scouts**, la buena marcha del **Consejo de Grupo**, ha elaborado estas normas de trabajo dirigidas a todas las personas que deseen desempeñar con éxito el cargo de **Scouter y Guiadora** dentro de un Grupo Scout.

Este folleto debe ser leído por cada uno de los **Scouters y Guiadoras** de las distintas **Secciones del Grupo** y luego ser estudiado y comentado en detalle en una reunión de **Consejo de Grupo**, con el objeto de que cada **Scouter y Guiadora** se comprometa totalmente de su verdadera misión dentro del **Grupo Scouts**.

En la medida que el **Consejo de Grupo** cumpla con su verdadero papel, será el éxito o fracaso de un **Grupo Scouts**.

En la esperanza de poder entregar a todos Uds. una herramienta para el éxito de vuestro trabajo, el **E.N.A.** les desea buena caza.

**EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO**



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



### EL GRUPO SCOUTS

El **Grupo Scouts** es la **Unidad Básica** en donde se aplica el **Método Scout**. En él se desarrolla el proceso de formación del carácter del niño, niña y joven, finalidad del **Escultismo**, a través de la aplicación progresiva y coordinada del programa y del **Método Scout**.

En nuestra Institución, existen tres tipos de Grupos, determinados por las secciones que los conforman, éstos serán:

- a) El **Grupo Scouts**, el cual estará formado sólo por secciones de la rama masculina, es decir, **Manada de Lobatos; Tropa Scout y Clan de Rovers**.
- b) El **Grupo Guía**, el cual estará formado sólo por secciones de la rama femenina, es decir, **Ronda de Haditas, Compañía de Guías y Clan de Rangers**.
- c) El **Grupo Guía Scout**, el cual estará formado entonces por las secciones masculinas y femeninas, es decir, existirán: **Haditas, Guías, Rangers, Lobatos, Scouts y Rovers**.

Para que un Grupo se forme y se autorice su funcionamiento, debe contar con la autorización del **Comisionado Local** respectivo, además de que sus **Dirigentes** deben estar dispuestos a:

- a) Comprometerse a aplicar el **Método** e ideal de vida propuestos por el fundador del **Escultismo y Guidismo**.
- b) Cumplir con los **Estatutos, la Organización, los Reglamentos** y, las demás normas de la Institución.
- c) Tener una **Institución Patrocinadora** dispuesta a apoyar al Grupo.
- d) Tener un **Comité de Grupo** provisorio (Padres y Apoderados).
- e) Tener un adiestramiento mínimo de **Curso de Información**.
- f) Iniciar el trabajo con los niños, niñas y jóvenes una vez que se dé cumplimiento a lo establecido en las letras **c, d y e**.
- g) El trabajo con los niños, niñas y jóvenes debe ser un crecimiento celular, es decir, pocos niños, niñas y jóvenes al comenzar para ir paulatinamente creciendo.

Para otorgar reconocimiento oficial a un Grupo, éste deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 122 del Libro II de la Organización del P. O. R. de la Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile**.

Cumpliendo con la **Declaración de Principios de la Agrupación**, respecto de la formación espiritual y/o religiosa, los grupos serán abiertos en la composición de sus miembros.

De allí, que la **Agrupación** comprende que la formación religiosa es parte de la formación integral de los niños, niñas y jóvenes.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



Por ello, sus miembros son libres de adherir a cualquiera de las religiones existentes y de practicar sus ritos, contando para ello con las facilidades necesarias dentro de las actividades escautivas, pero sin que la **Agrupación** imponga o prefiera una religión o actividad religiosa determinada.

Por otra parte, la **Agrupación** declara su absoluta prescindencia ideológica, política, gremial y sindical, así como su total autonomía respecto de cualquier corriente de opinión partidista.

### EL CONSEJO DE GRUPO

#### ¿QUE ES EL CONSEJO DE GRUPO?

El **Consejo de Grupo** es la autoridad máxima del **Grupo**. Estará presidido por el/la **Jefe de Grupo** y lo conforman todos los **Jefes, Sub Jefes, Guidoras y Sub Guidoras** de las secciones del **Grupo**, se deberá reunir periódicamente como mínimo una vez al mes. A esta reunión deben asistir todos los **Jefes, Sub Jefes, Guidoras y Sub Guidoras del Grupo**. No pueden asistir miembros beneficiarios, ni personas ajenas al quehacer scout. A no ser que hayan sido previamente invitadas.

#### ¿CUALES SON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE GRUPO?

- a) Elaborar el **Programa anual del Grupo y su presupuesto**, antes del 1<sup>a</sup> de Diciembre de cada año.
- b) Coordinar las actividades conjuntas de las **Secciones**.
- c) Exigir que el **Grupo** tenga activa participación en los **Programas Locales, Provinciales y Nacionales**.
- d) Exigir la correcta aplicación del **Método** en las **Secciones**.
- e) Exigir el perfeccionamiento de los **Jefes del Grupo**.
- f) Exigir que el **Grupo** tenga todas las **Secciones**, promoviendo la creación de las que no existen.
- g) Elegir al **Jefe de Grupo** en votación directa y secreta.
- h) Formar el **Comité de Grupo**.
- i) Mantener estrecha comunicación con la **Institución Patrocinadora** informándole de los programas del Grupo.
- j) Exigir el cumplimiento del **Estatuto, la Organización, los Reglamentos** y demás normas institucionales.
- k) Elegir a los delegados a la **Asamblea Local**, con excepción del **Jefe de Grupo**, que es miembro de la **Asamblea Local** por derecho propio.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---



## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

- I) Separar de su cargo a cualquiera de los **Dirigentes** mediante el proceso de censura establecido en el **Reglamento Disciplinario**.
- II) Administrar junto al **Comité de Grupo** los bienes y fondos propios de que disponga.
- m) Elegir al **Secretario/a del Consejo de Grupo**.
- n) Conocer de las infracciones y faltas de los **Miembros Beneficiarios**.
- ñ) Efectuar una vez al año el inventario de todos los bienes adquiridos para el **Grupo** o en comodato, según lo establecido en el **Reglamento de Procedimientos Administrativos**.
- o) Cumplir anualmente con el envío a la **Localidad del Registro Anual del Grupo** en la fecha estipulada por la **Oficina Nacional**.

### ¿PARA QUE SIRVE EL CONSEJO DE GRUPO?

- a) Para analizar y coordinar todos los asuntos que tengan que ver con el Adiestramiento, Adelanto y Formación de los/las Beneficiarios.
- b) Para coordinar el programa de adelanto de las secciones.
- c) Para coordinar y elaborar el programa de actividades del Grupo como un todo y la participación de éste (o sus secciones) en las actividades de la Localidad.
- d) Para coordinar el uso del Local del Grupo, días y horas.
- e) Para desarrollar el espíritu de equipo entre los Scouters y Guiadoras.
- f) Para elaborar presupuestos de acuerdo con las necesidades, (los presenta posteriormente el Jefe de Grupo al Comité de Grupo para su estudio y determinación final).
- g) Para coordinar el uso del material y equipo del Grupo.
- h) Para buscar candidatos a Scouter y Guiadoras.
- i) Para estimular el adiestramiento de sus Scouters y Guiadoras.

### VENTAJAS DEL CONSEJO DE GRUPO

- 1) Se aprende a: Planificar, Programar, Analizar ya realizar de acuerdo con los demás.
- 2) Se coordina la formación de los/las Beneficiarios.
- 3) Se intercambian ideas y experiencias.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---



## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

- 4) Se unifican criterios en lo fundamental y en lo básico.
- 5) Se amplía la visión de los Dirigentes, al contemplar un panorama desde un punto más alto y de todas las secciones.
- 6) Se estimula la creación de espíritu de equipo y hermandad que debe imperar entre los Dirigentes del Grupo.

### ¿COMO SE DA A CONOCER EL TRABAJO DEL CONSEJO DE GRUPO?

#### 1. EN LAS SECCIONES

Por las actividades a desarrollarse y realizadas.  
Por las metas fijadas, las/los beneficiarios deben saberlas.

#### 2. EN EL COMITÉ DE GRUPO

Por los informes del Jefe de Grupo.  
Por las peticiones a través del Jefe de Grupo.  
Por las visitas de los Dirigentes de Sección.

#### 3. EN LA LOCALIDAD

Por los informes del Jefe de Grupo al Comisionado Local.

Por la participación de los Dirigentes en las distintas reuniones de los respectivos Sub-Comisionados.

### ¿COMO INFLUYE EL CONSEJO DE GRUPO EN LA FORMACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS/LOS BENEFICIARIOS?

- 1) Como primera gran medida, el Consejo de Grupo debe irradiar a las/los beneficiarios su ejemplo personal, es decir, las/los Dirigentes deben predicar con el ejemplo.

No se concibe un Consejo de Grupo que discuta o pelee ante las/los Beneficiarios, ni siquiera deben éstos enterarse de los problemas de relaciones humanas que en un momento pudieran suscitarse entre los miembros dirigentes.

Debemos mostrarnos frente a los niños, niñas y jóvenes como un todo, teniendo como base la disciplina, la unidad y el respeto entre los miembros del Consejo de Grupo.

- 2) Cumpliendo con las metas fijadas a! programar las actividades.
- 3) Sugiriendo medidas para ayudar a solucionar los problemas y mejorar las condiciones existentes.
- 4) Coordinando el programa de las distintas secciones, solicitando ayuda a otra sección cuando sea necesario para el desarrollo de alguna actividad. Es decir, aquí se plantean los principios cooperativos del escultismo.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



### EL/LA JEFE DE GRUPO

El Consejo de Grupo lo preside el Jefe de Grupo, esto no quiere decir que las cosas se harán como lo ordene o disponga el Jefe de Grupo, sino que se harán o llevarán a efecto como lo disponga la voluntad libre y democrática de la mayoría de los miembros del Consejo.

No debemos olvidarnos que el Jefe de Grupo es un Jefe más del Grupo y éste es elegido por todos los Dirigentes en una votación directa y secreta, pudiendo recaer dicha elección en cualesquiera de los miembros del Consejo que cumpla con los requisitos de dirigentes establecidos en los Estatutos, la Organización y los Reglamentos.

El Jefe de Grupo durará tres años en el cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

El Jefe de Grupo es sobre todas las cosas cabeza de familia"; es quien representa y coordina la vida dentro del Grupo Scouts. Es en sí Dirigente de hombres y mujeres más que de niños, niñas y jóvenes, una persona que puede solicitar y obtener el respaldo de los padres de los beneficiarios y de la comunidad.

El Jefe de Grupo debe reunir cualidades de tacto, firmeza en sus acciones, desinterés, perseverancia, honradez, conocimiento, lealtad hacia los principios del movimiento y por supuesto ser alegre y cordial, además de tener un buen sentido del humor.

El Jefe de Grupo no será necesariamente un experto en materias de Escultismo y/o Guidismo; pero sí sabrá cómo planificar, administrar y dirigir a las diferentes secciones del Grupo. En todo caso, se supone que el Jefe de Grupo alguna vez tuvo experiencia práctica con los beneficiarios.

Su labor no es guiar o dirigir las secciones del grupo eso lo hacen cada uno de los Scouter o Guiadoras respectivos, sino que su misión es la de dirigir a los Jefes de esas secciones.

El Jefe de Grupo se vale de dos organismos para conducir la vida técnica y administrativa del Grupo.

El Consejo de Grupo (Vida Técnica Dirigentes)

El Comité de Grupo (Vida Administrativa Padres y Apoderados).

El Consejo de Grupo se entenderá con: Programas, eventos, excursiones, campamentos, cursos, ceremonias y otras actividades de índole técnica.

El Comité de Grupo se entenderá con: las finanzas, relaciones públicas, representación, apoyo en la búsqueda de los recursos para el programa scout.

El Jefe de Grupo es el puente de unión entre ambos organismos y los encaminará de forma que el Grupo sea guiado al éxito, trabajando todos como una Gran Familia.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---



## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

### ¿CUALES SON LAS FUNCIONES DEL JEFE DE GRUPO?

- a) Convocar, presidir y dirigir el **Consejo de Grupo**.
- b) Exigir el fiel cumplimiento, por parte de los **Jefes, Sub Jefes, Guiadoras y Sub Guiadoras de Secciones**, de los acuerdos que emanen del **Consejo de Grupo**.
- c) Exigir el fiel cumplimiento en el **Grupo del Estatuto, la Organización, los Reglamentos** y demás disposiciones impartidas por la **Corporación**.
- d) Preocuparse que los **Dirigentes** asistan a los **Cursos de Adiestramiento** que les corresponda.
- e) Designar a los **Jefes o Guiadoras de Secciones** y a los **Sub-Jefes o Sub Guiadoras** a propuesta del **Jefe o Guiadora de Sección**, escuchando al **Consejo de Grupo**.
- f) Representar al **Grupo** en los actos oficiales.
- g) Asistir a las reuniones para las que fuere citado a nivel **Local, Provincial y Nacional**.
- h) Formar parte de la **Directiva del Comité de Grupo**.
- i) Preocuparse porque el **Grupo** participe en las actividades programadas por la **Localidad, Provincia y Nacional**.
- j) Coordinar las actividades conjuntas que realicen las **Secciones**.
- k) Visitar frecuentemente las reuniones de las **Secciones** a objeto de supervisar la labor de los Dirigentes y el progreso de los niños, niñas y jóvenes.
- l) Tener informado constantemente al **Comité** de la marcha de cada una de las **Secciones**, como así mismo informarle oportunamente de cada una de las actividades a realizar por las **Secciones**.
- m) Procurar que cada **Sección** tenga al día y en orden su documentación.
- n) Supervisar la correcta inversión de los fondos asignados o aprobados por la **Asamblea General de Padres y Apoderados**, y verificar la existencia y estado de los bienes del **Grupo**.
- ñ) Presentar una **Memoria Anual al Consejo** y al **Comité de Grupo** en conjunto con el **Registro del Grupo** y un **Inventario Actualizado de Bienes**.
- o) Resolver de las solicitudes de incorporación e informar de ello al **Consejo**.
- p) Conocer de las infracciones y faltas de los **Miembros Beneficiarios**.
- q) Designar un **Sub-Jefe(a) de Grupo**, escuchando al **Consejo de Grupo**.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---

## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO



El Consejo de Grupo elegirá al Secretario(a) cuyas funciones serán las siguientes:

- 1) Llevar las actas de las sesiones del Consejo de Grupo.
- 2) Llevar la correspondencia y mantener al día los archivos.
- 3) Citar al Consejo de Grupo, cuando lo convoque el Jefe de Grupo.
- 4) Dar lectura de los acuerdos del Consejo y de la correspondencia recibida y despachada.
- 5) Preparar de acuerdo con el/la Jefe de Grupo la Tabla del Consejo.

## LOS JEFES, SUB JEFES, GUIADORAS Y SUB GUIADORAS DE SECCIÓN

Para ejercer las funciones de **Jefe o Sub Jefe, Guiadora o Sub Guiadora de Sección**, se deberá tener como mínimo 18 años de edad y haber aprobado el **Curso de Información**.

Los **Jefe o Sub Jefe, Guiadora o Sub Guiadora de Sección** realizarán principalmente funciones programáticas y metodológicas.

Es importante que los Jefes y Guiadoras de la sección formen un buen equipo de trabajo, en donde el reparto de las tareas y/o actividades sea de común acuerdo y que cada uno tenga participación en la gestación, ejecución y evaluación del programa.

Muchas veces sucede que por no repartirse las actividades o centralizar en una sola persona la dirección y decisión de las cosas ha motivado la deserción de Jefes y Guiadoras, sobre todo de aquellos que recién se inician.

Luego, es importante que el equipo se complemente y que por sobre todas las cosas prediquen con el ejemplo.

Que la **Ley y la Promesa Scout-Guía**, sean una vivencia permanente en todas las acciones. No debemos olvidar que los niños, niñas y jóvenes son muy perspicaces y no tardan mucho en descubrir nuestros defectos.

Debemos cuidar nuestro vestir, el vocabulario, el uso del uniforme impecable, que ojalá el cigarrillo quede **desterrado** durante el desarrollo de las reuniones con los beneficiarios.

Para que cada **Jefe o Sub Jefe, Guiadora o Sub Guiadora** pueda realizar su labor de la mejor manera, hemos recopilado las siguientes recomendaciones:

- 1) Estar presentes y dirigir las actividades de la sección.
- 2) Si por alguna razón no pudiere hacerlo, deberá asegurarse de que uno de los **Sub Jefes o Sub Guiadoras** la/lo sustituya.
- 3) Asistir a las reuniones del **Consejo de Grupo**, de la **Localidad**, aportando sus ideas y ayudando a buscar soluciones.



# AGRUPACIÓN NACIONAL DE BOY SCOUTS DE CHILE---



## EQUIPO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

- 4) Adiestrarse lo más posible, ya sea a través de los **Cursos de Adiestramiento Formal** o bien con un adiestramiento informal. Esto se puede lograr con visitas a otros Grupos, buscando apoyo en la literatura scout, buscando apuntes en revistas o diarios, asistiendo a seminarios o cursos que se dicten en otras instituciones.
- 5) Preparar, ejecutar y evaluar el programa de su sección.
- 6) Velar por el Adiestramiento de las/los beneficiarios, que sea progresivo permanente y continuo.
- 7) Mantener los documentos de la sección en orden y al día. Fichas de antecedentes, Solicitudes de Ingreso, Hojas de Adelanto, Asistencia, Control de Salidas, Inventario, Diario de Vida de la Sección, etc.
- 8) Velar por el buen mantenimiento de los bienes, de la sección y del Grupo.
- 9) Mantener buenas relaciones con los padres y apoderados de las/los niños, niñas y jóvenes.
- 10) Promover las reuniones con los padres, a fin de que éstos conozcan del **Programa Scout-Guía**.
- 11) Participar con su sección en las actividades del grupo y otros niveles. (Localidad o Provincia).
- 12) Promover el encuentro con secciones de otros Grupos.
- 13) Respetar el **Estatuto, la Organización y los Reglamentos** de la Institución.
- 14) Ser testimonio de ejemplo personal.

Para finalizar, damos algunas sugerencias para las reuniones del **Consejo de Grupo**:

1. Por lo menos una vez al año realizar la reunión del **Consejo de Grupo** en una salida al aire libre. Con un programa de trabajo dirigido por el **Jefe de Grupo**.
2. Si la reunión se hace en el local scout (no debe haber ningún beneficiario) es recomendable tomar un refrigerio en el transcurso de ésta.
3. El **Jefe de Grupo** puede solicitar a los **Jefes o Guiadoras de Sección** que presenten a determinadas reuniones, trabajos personales de temas scout-guía o de interés general.
4. Incluir en las reuniones:
  - 4.1. Preparación de algún material de conjunto.
  - 4.2. Aprender algún trabajo manual o habilidad (buscar quien lo enseñe).
  - 4.3. Invitar a alguien con experiencia a exponer determinados temas.
  - 4.4. Práctica de todos los Dirigentes en aspectos técnicos, (carpas, mochilas, cantos, juegos, cocina, primeros auxilios, pionerismo, etc.).